

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL

IBAGUÉ TOLIMA

SALA CIVIL-FAMILIA

EL SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE  
IBAGUÉ -TOLIMA

## AVISA:

Que el Honorable Magistrado doctor DIEGO OMAR PÉREZ SALAS, en proveído del nueve (09) de mayo de 2022, ADMITIÓ en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia del tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda de responsabilidad civil extracontractual promovida por Amparo Gómez Franco y otros contra Oher Hadith Hernández Roa. Rad. 73168-31-03-001-2020-00075-01.

El término de cinco (5) días para **DESCORRER** el escrito de sustentación del recurso de apelación por la parte **NO RECURRENTE**, empieza a correr el 24 de mayo de 2022.

El presente aviso se fija en el micrositio de la página de la Rama Judicial y por el término antes indicado, en atención a que la parte no recurrente, OHER HADITH HERNÁNDEZ, fue notificada por aviso y no cuenta con correo electrónico para su enteramiento.

Consulte el escrito de sustentación [aquí](#).

Ibagué, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

FREDY CADENA RONDÓN

Secretario